



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Institucionales
C/ Santiago Alba, 1
47008 - VALLADOLID

Expediente: 2984/2021

Asunto: Mantenimiento de la etapa de Primaria en Hontanares de Eresma (Segovia) / Resolución

Centro directivo: Consejería de Educación

Ilmo. Sr.:

En esta Procuraduría se tramita el expediente arriba indicado, después de que, en el curso 2020/2021, el CEIP CRA “Los Llanos” de Valverde del Majano (Segovia) hubiera dejado de impartir el ciclo de Primaria en la localidad de Hontanares de Eresma. A tal efecto, se debe tener en cuenta que el CRA “Los Llanos” tiene su sede en Valverde del Majano (Segovia), y su ámbito de actuación en las localidades de Abades, Garcillán, Hontanares de Eresma, Los Huertos, Martín Miguel, Valseca y Valverde del Majano.

Según los términos de la queja que dio lugar a la tramitación del expediente, en Hontanares de Eresma se dispone de un inmueble en el que se ha venido prestando el servicio educativo para el alumnado de Primaria del municipio, si bien, debido a la pandemia ocasionada por la Covid-19, las clases en dicho inmueble fueron suspendidas, dado que, según se informó desde el Ayuntamiento, debían hacerse una serie de reformas, fundamentalmente para mejorar la ventilación de las aulas.

Con todo, también según los términos de la queja formulada en el mes de abril de 2021, se preveía que, para el curso escolar 2021/2022, los alumnos de Primaria de Hontanares de Eresma tendrían que desplazarse a la localidad de Valverde del Majano, para lo que precisarían disponer de los servicios de transporte y comedor escolar. Además, ello supondría una sobrecarga de alumnado en las instalaciones de Valverde del Majano, y tendría unos efectos negativos en cuanto al mantenimiento de la población en Hontanares de Eresma si dejaba de existir el centro educativo para Primaria.

Con fecha 31 de mayo de 2021, se registró en esta Procuraduría el informe remitido por la Consejería de Educación, según el cual:



«La cabecera del CRA “Los Llanos”, en la localidad de Valverde del Majano, cuenta con un centro amplio de reciente construcción, inaugurado en 2018.

La localidad de Hontanares de Eresma, a la que se refiere la queja, forma parte del citado CRA “Los Llanos”. En cuanto al servicio educativo, esta localidad dispone de un edificio correspondiente a las antiguas escuelas -afectadas al uso educativo- con tres aulas que albergan a los grupos de educación infantil, y el centro cultural de propiedad municipal, y no afectado a educación.

Al desencadenarse la pandemia de la Covid-19, se produjo una situación excepcional por lo que la aplicación del “Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el Curso Escolar 2020- 2021”, hacía inviable la continuidad de la actividad lectiva en el espacio cedido por el ayuntamiento, donde la distancia de seguridad, la ventilación, etc., no podrían llevarse a cabo, comprometiendo con ello la salud de alumnado y profesorado.

Ante la necesidad de dar respuesta a esta situación, considerando la preocupación de la dirección del CRA “Los Llanos” y atendiendo a las incertidumbres planteadas por el AMPA de esta localidad, desde la Dirección Provincial de Educación de Segovia, se planteó como solución el traslado de los alumnos de Primaria desde Hontanares de Eresma al centro cabecera del CRA situado a 5 km., en la localidad de Valverde del Majano, dejando a elección de los padres y madres la asistencia del alumnado de Infantil a Hontanares de Eresma o a Valverde del Majano.

De esta forma, según consta en la aplicación ALGR (alumnos-grupos), en el presente curso 2020-2021 se escolarizan en Valverde del Majano un total de 315 alumnos, organizados en 18 grupos, y en Hontanares de Eresma se escolarizan 42 alumnos (exclusivamente de Infantil) en 3 grupos.

En el centro de Valverde del Majano se han habilitado los espacios suficientes para mantener los grupos trasladados desde Hontanares de Eresma, de manera estanca y estable. Además, este alumnado es transportado y dispone de derecho a comedor; no existiendo, en consecuencia, problema de espacio ni de instalaciones inadecuadas que comprometa su escolarización.

En cuanto al próximo curso escolar 2021-2022, nuevamente la situación de pandemia por la Covid-19 determina la organización educativa. Por ello, de forma análoga a como se ha realizado para el presente curso 2020-2021, el compromiso es mantener el traslado del alumnado de Primaria de Hontanares de Eresma al centro de Valverde del Majano».



Por su parte, el Ayuntamiento de Hontanares de Eresma, mediante un informe registrado en esta Procuraduría el 6 de septiembre de 2021, puso de manifiesto lo siguiente:

«El espacio cedido por éste Ayuntamiento para que los niños de Hontanares de Eresma puedan recibir los cursos desde primero hasta sexto de primaria es un “Centro Cultural”, por lo que es una instalación cedida, no un colegio, además de compartir el espacio de colegio por las mañanas y centro de actividades culturales por las tardes.

Esto es lo que se ofrecía a los vecinos del municipio en condiciones normales y a raíz de la pandemia, según la Dirección Provincial competente, que es quien además tiene la competencia en educación y quien toma las decisiones de dónde se imparten las clases, nunca éste Ayuntamiento, este espacio no lo consideran adecuado para una situación de pandemia como la que estamos viviendo en la actualidad.

Le comunicamos que por parte de éste Ayuntamiento se han realizado todas las gestiones que han sido solicitadas por parte de la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León, y de las que nunca hemos recibido por escrito comunicación alguna de las supuestas “mejoras” necesarias para que los niños de nuestro municipio volvieran en el curso 2021-2022 al Centro Cultural.

Lo que sí ha hecho éste Ayuntamiento, ya que sí es de su competencia, es solicitar la construcción de un nuevo colegio en nuestro municipio, dado que ha quedado patente la necesidad de tener un colegio nuevo, aportando además una parcela con las necesidades y requerimientos que solicita la Consejería para dicha construcción y de la que no hemos recibido ninguna respuesta hasta el momento.

Dichas actuaciones del solicitado cambio de ventanas del Centro Cultural “Manantial del Eresma” se realizaron el 16 de abril de 2021, por lo que no comprendemos que se informe al procurador del Común sobre una actuación ya realizada con anterioridad a su escrito además de solicitarnos una información como es el mantenimiento del ciclo de primaria en Hontanares, cuando ésta decisión no puede ser tomada por un Ayuntamiento que no es competente en materia de Educación y sí lo es la Dirección Provincial de Educación.

El hecho de que los alumnos de Hontanares tengan que desplazarse al municipio de Valverde del Majano, situado a 3 km. de Hontanares de Eresma, no es competencia del Ayuntamiento sino de quien las tiene, reiterando que es la Dirección Provincial de Educación, por lo que tampoco podemos tomar una decisión a éste respecto.



Por parte de éste Ayuntamiento también se hizo la pregunta tanto al Director Provincial de Educación como a la Dirección del Centro del CRA al que pertenecemos y que su cabecera está en el colegio de Valverde del Majano y según ellos nunca hubo sobrecarga de alumnado, siendo uno de los colegios además con menos incidencia COVID-19 durante todo el curso escolar.

Adjunto le remitimos también el escrito de contestación por parte la Dirección Provincial de Educación enviado a éste Ayuntamiento, con su compromiso de que la situación es temporal debido a la pandemia y que los niños volverán a Hontanares de Eresma en el curso 2022-2023, lo que por parte de esta corporación municipal, espera que se cumpla y que la pandemia remita durante las próximas fechas. Dicho escrito fue remitido tanto al AMPA del colegio de Hontanares como a la Asociación de vecinos “Fontanares Unido” además de leerse en Pleno».

El contenido del escrito de contestación de la Dirección Provincial de Educación enviado al Ayuntamiento al que se hace referencia, y que tiene fecha de 17 de marzo de 2021, es del siguiente tenor:

«El “Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020-2021”, recoge un conjunto de medidas relativas a ventilación, gestión de espacios, gestión de movimientos, uso de baños, comedor, etc., que según el informe del Área Técnica de esta Dirección Provincial, son inviables en las aulas situadas en el centro cultural, no así en las aulas del edificio de Infantil de su municipio.

Por esa razón, la única alternativa posible antes del comienzo del presente curso escolar, era el traslado de los alumnos de Primaria al centro de Valverde del Majano, situado a escasos 5 km, garantizando a los padres el transporte y el comedor de estos alumnos. Además garantizamos que aquellos alumnos de Infantil que por conciliación con otros hermanos, quisieran ir al centro de Valverde, también tuvieran garantizado el transporte y el comedor de manera gratuita, llegando a modificarse los horarios de madrugadores en Hontanares y Valverde para hacerles coincidir y garantizar la conciliación. De esta forma, solamente quedaron en Hontanares los alumnos de Educación Infantil.

A lo largo de todos estos meses, los alumnos de Hontanares han acudido con total normalidad al colegio de Valverde, un centro nuevo, de dos líneas con capacidad para asumir no sólo a los alumnos de Hontanares y Valverde sino también a los de otras localidades del CRA Los Llanos como Martín Miguel o Garcillán.



En estos días, como bien sabes, desde la Dirección Provincial nos hemos reunido para analizar la situación tanto con el Ayuntamiento de Hontanares como con el Ayuntamiento de Valverde, con la Dirección del centro y con el AMPA del colegio de Hontanares.

El compromiso expresado por el Ayuntamiento de Hontanares es realizar en los próximos meses las obras necesarias para conseguir que el centro cultural pueda volver a albergar a los niños de Primaria en condiciones de seguridad. En este sentido la Junta de Castilla y León, a través del Fondo Extraordinario Covid-19 ha concedido 17.113 euros para el cambio de luminarias y adaptación de las ventanas del centro cultural. Por otra parte, dentro de las obras programadas por la Dirección Provincial de Educación para el verano está la remodelación integral del patio del colegio de Hontanares para mejorar la seguridad y accesibilidad del mismo. Parece lógico que estas importantes inversiones que hace la Junta de Castilla y León en el colegio de Hontanares, así como las que realizará el Ayuntamiento, apuntan no sólo a mantener abierto el centro, sino además en mejorar los espacios del mismo y con ello el día a día de alumnos y profesores, por lo que ciertas afirmaciones sobre el cierre del colegio sencillamente no son ciertas.

Por otra parte, el proceso de admisión para el próximo curso comienza el próximo 19 de marzo, y los padres y madres en general, y los de Hontanares en particular, necesitan certezas de cara a septiembre para organizar y conciliar su vida laboral y familiar. Igualmente, la organización del próximo curso por parte del centro no puede improvisarse, necesita de un trabajo previo muy importante, para organizar espacios, grupos o servicios como madrugadores, comedor o transporte, a lo que hay que unir la tramitación de los expedientes de contratación con las empresas que prestan estos servicios.

Estamos en una situación excepcional donde tenemos que garantizar una educación presencial y segura, por ello, lo más prudente y sensato es mantener para el Curso Escolar 2021/22 a los niños de Primaria de Hontanares en Valverde, en la seguridad de que las vacunas, las obras que se van a realizar en el centro cultural y la propia evolución de la pandemia permita el regreso de estos alumnos al colegio de su pueblo en el siguiente curso».

A la vista de todo cuanto se ha puesto de manifiesto, tanto por la Consejería de Educación, como por el Ayuntamiento de Hontanares de Eresma, el traslado de los alumnos de la etapa de Primaria del Centro Cultural de esta localidad al colegio de Valverde del Majano (sede del CRA “Los Llanos”) fue debido a la necesidad de cumplir con las medidas previstas para hacer frente a la pandemia ocasionada por la Covid-19



conforme al Protocolo elaborado para el curso escolar 2020/2021, medidas que vienen a reproducirse en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

En particular, medidas como la constitución de grupos estables de convivencia para el primer curso de Educación Primaria (además de para el primer y segundo ciclo de Educación Infantil), el mantenimiento de una distancia de seguridad de 1,5 metros entre alumnos en el resto de grupos, las adaptaciones de los espacios y el mobiliario de las aulas, la ventilación periódica requerida, etc., son medidas que, por la información recibida, no podían garantizarse en el inmueble del Centro Cultural de Hontanares de Eresma, y que para su cumplimiento se requeriría algo más que una mera sustitución de ventanas, la cual, por otro lado, también habría sido llevada a cabo por el Ayuntamiento de Hontanares de Eresma, en cuyo informe se adjunta una fotografía que corresponde a unas ventanas de reciente instalación que vendrían a sustituir a otros elementos fijos que existían en los correspondientes huecos.

El traslado del alumnado de primaria al que se ha hecho referencia se ha acompañado con una serie de medidas para facilitar el servicio educativo prestado a los alumnos de Hontanares de Eresma, como fueron la puesta a disposición de los mismos del servicio de transporte y comedor escolar, así como la posibilidad de que los alumnos de la etapa de Infantil pudieran optar entre mantener su escolarización en Hontanares de Eresma o acudir a Valverde de Majano, facilitándose así que en las familias que hubiera alumnos que cursaran las etapas de Primaria e Infantil fueran escolarizados en una misma localización. Al mismo tiempo, no se habrían producido problemas de espacio ni de instalaciones en el centro educativo de Valverde del Majano en el que se han concentrado los alumnos procedentes del Centro Cultural de Hontanares de Eresma.

También según la información facilitada, las Administraciones no tienen previsto que, al margen de la situación provisional que se ha dado para los cursos 2020/2021 y 2021/2022, la etapa de Primaria deje de ofertarse en la localidad de Hontanares de Eresma, para lo cual la Consejería de Educación confía en la materialización de una serie de inversiones, tanto en el Centro Cultural de la localidad (en el que se impartía la etapa de Primaria), como en lo que es propiamente el colegio (en el que se imparte la etapa de Infantil).

No obstante lo anterior, cabe poner de manifiesto que el Centro Cultural de Hontanares de Eresma, en el que se venía impartiendo las clases al alumnado de Primaria, no es propiamente un inmueble afecto al uso escolar; así como que el Ayuntamiento ha demandado la construcción de un nuevo colegio, para lo cual ha aportado una parcela que permitiría dicha construcción, sin que la Consejería de Educación haya dado una



respuesta al efecto. De hecho, en el informe de la Consejería de Educación se omite cualquier referencia a la posible construcción de un nuevo centro educativo en Hontanares de Eresma, pareciendo dar por sentado que el Centro Cultural habría de seguir siendo el lugar para impartir clases, a pesar de no estar afectado al servicio educativo.

La demanda del Ayuntamiento relativa a la construcción de un nuevo centro educativo, también habría de ser compartida necesariamente por los vecinos, aunque los términos de la queja formulada ante esta Procuraduría hagan hincapié en la necesidad de que, al menos, los alumnos de Primaria puedan tener sus clases en Hontanares de Eresma en las mismas condiciones que existían con anterioridad al desarrollo de los cursos que se han visto afectados por la pandemia.

Considerando todo ello, al margen de lo que marcan las actuales circunstancias, en virtud de las cuales, el Centro Cultural de Hontanares de Eresma no resulta, por el momento, un inmueble apto para prestar el servicio educativo con las debidas condiciones de seguridad desde el punto de vista de la lucha contra la pandemia causada por la Covid-19, resulta necesario que la propuesta relativa a la construcción de un nuevo centro educativo sea valorada de forma expresa por la Administración educativa, puesto que el alumnado residente en la localidad podría justificar dicha construcción, al mismo tiempo que ello contribuiría a eliminar la utilización de un inmueble que fue concebido para Centro Cultural, y, por tanto, para tener otras utilidades distintas a las educativas.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

La Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Hontanares de Eresma (Segovia) deben abordar la posibilidad de construir un nuevo centro educativo en la localidad de Hontanares de Eresma, en consideración a la petición y ofrecimiento de la parcela que ha realizado el Ayuntamiento, la reivindicación de los vecinos, las características de las instalaciones existentes en la localidad para prestar el servicio educativo, y el número de alumnos destinatarios del servicio educativo.

En todo caso, salvo que lo impidan otras circunstancias que no puedan ponderarse en este momento, a partir del curso escolar 2022/2023, en el que supuestamente no serán necesarias las medidas incluidas en los Protocolos motivados por la pandemia ocasionada por la Covid-19, se debe seguir ofertando en Hontanares de Eresma la etapa educativa de Primaria como se venía haciendo con anterioridad al curso 2020/2021, con unas instalaciones debidamente adaptadas a esta finalidad.



PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Educación en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN

Tomás Quintana López